

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: CC. ALICIA CITLALI HERNÁNDEZ SAUCEDO, SALMA MÉNDEZ ROMERO, CARLOS DANIEL SALAS VARGAS Y LEÓN DAVID MEDINA RODRÍGUEZ; ASÍ COMO LA C. DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FOMENTO AL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA EDUCACIÓN MEDIA.

INICIADO EN SESIÓN: 27 DE AGOSTO DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor

Original



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE. -

Los suscritos **CC. Alicia Cíatlali Hernández Saucedo, Salma Méndez Romero, León David Medina Rodríguez, Carlos Daniel Salas Vargas y la Diputada Cecilia Sofía Robledo Suárez**; de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a promover el siguiente proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 53 de la Ley de Educación del Estado, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de politización y cultura en la población joven 15 a 18 años cursando el nivel medio superior y próximos a tener una edad legal, previa a la vida activa en la participación ciudadana. (La cultura política, legislativa y judicial entre los jóvenes consideramos es de muy bajo nivel.)

En el estado de Nuevo León se percibe un marcado déficit de participación ciudadana, a pesar de su relevancia económica a nivel nacional. Encuestas recientes revelan que casi el 79% de los neoleoneses no presentó propuestas a las autoridades locales y apenas el 21% participa en iniciativas comunitarias. Asimismo, el 78.4% no realiza actividades de voluntariado ni forma parte de organizaciones cívicas y

sólo un 7.2% ha colaborado con partidos políticos.¹ Este panorama refleja una baja cultura política y una limitada capacidad crítica frente a los asuntos públicos, lo que ha contribuido al rezago en la incidencia política de la entidad frente a otras regiones del país. Ante esta situación se vuelve urgente impulsar un sistema educativo que promueva activamente la participación ciudadana, especialmente entre los jóvenes, y fortalezca el conocimiento y compromiso y comprensión de los mecanismos políticos y su funcionamiento.

Según estadísticas los jóvenes tienen un 30% del padrón electoral, lo que hace que pueden definir resultados locales, sin embargo, aproximadamente la mitad es la que ejerce su derecho al voto en cada elección.²

La presente iniciativa de reforma tiene como propósito atender una problemática estructural que afecta gravemente la calidad democrática de nuestro estado: la apatía política, la falta de cultura cívica y el desconocimiento generalizado de los procesos políticos entre los jóvenes de 15 a 18 años en Nuevo León.

En la actualidad, este grupo etario que representa no solo el futuro, sino también un presente con enorme potencial de transformación muestra una preocupante desconexión respecto a los asuntos públicos, las instituciones del Estado y los mecanismos de participación ciudadana. Esta falta de involucramiento no puede entenderse como un simple desinterés personal, sino como el resultado de condiciones estructurales que han limitado su acceso a una formación política integral, crítica y cercana a su realidad.

¹ https://conl-mx.s3.amazonaws.com/documents/document_files/000/000/351/original/Encuesta_de_Cultura_de_la_Legalidad_y_Participacion%CC%81n_Ciudadana_1_Versio%CC%81n_Ejecutiva.pdf?1690577150

² <https://www.vozyvoto.com.mx/index.php/articulo/juventudes-y-democracia-rumbo-al-proceso-electoral-2024#:~:text=El%20peso%20pol%C3%ADtico%20de%20las,pueden%20votar%20pertenecen%20a%20este>

Entre los factores que explican esta desconexión, se identifican al menos cuatro ejes relevantes:

1. Deficiencias en la educación cívica: La formación ciudadana en las escuelas es, en muchos casos, superficial, desactualizada y desvinculada de la vida política local.

2. Desconfianza institucional: La percepción generalizada de corrupción, inefficiencia o indiferencia por parte de la clase política desalienta el interés de las juventudes por involucrarse.

3. Falta de espacios de participación juvenil reales y permanentes, donde los adolescentes puedan expresarse, incidir y sentirse escuchados.

4. Escasa vinculación entre las políticas públicas y las inquietudes reales de la juventud, lo cual genera un sentimiento de exclusión y desafección.

Como polítólogos en formación y ciudadanos de Nuevo León, nos preocupa esta situación porque una ciudadanía joven desinformada o indiferente es terreno fértil para la manipulación, la exclusión y el debilitamiento de los principios democráticos. Cuando los jóvenes no participan, otros deciden por ellos. La ausencia de sus voces en los espacios de deliberación colectiva reproduce desigualdades, distorsiona la representación y perpetúa una cultura política cerrada, lejana y poco inclusiva.

Esta iniciativa propone una reforma con el objetivo de establecer la obligación del Estado de garantizar mecanismos institucionales, pedagógicos y participativos para el fortalecimiento de la cultura política juvenil. Esto incluye, entre otras medidas:

- El diseño de programas educativos con enfoque crítico y contextualizado.
- La creación de espacios juveniles de deliberación y propuestas.
- La implementación de campañas permanentes de información política dirigidas a adolescentes.

- La promoción de simulacros electorales, consejos consultivos y actividades de formación política desde los centros educativos y comunitarios.

Es alarmante, pues en 2023 el 52.2% de la población considera que el gobierno no es transparente en el uso de recursos públicos.³

Y es por ello por lo que creemos que nuestro deseo de cambiar esta realidad nace de lo que ya sabemos, que es el gran poder transformador de la juventud. Su participación política no debe limitarse al acto de votar al cumplir la mayoría de edad, sino comenzar mucho antes, mediante la apropiación de sus derechos, el ejercicio del pensamiento crítico y la vivencia de procesos colectivos.

La juventud de Nuevo León no es apática por naturaleza; es una generación que exige coherencia, apertura y representación real. Esta reforma es un primer paso para ofrecerle las herramientas y los espacios que necesita para construir, desde hoy, el estado democrático, plural y justo que todas y todos deseamos.

Para mayor entendimiento les exponemos el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 53. La educación media superior tendrá como propósito ofrecer al alumnado la formación que le permita desarrollar competencias generales para continuar su escolaridad y, específicas, para su inserción en el sector laboral. Estas competencias se refieren a la adquisición y desarrollo de valores, conocimientos, habilidades y	Artículo 53. La educación media superior tendrá como propósito ofrecer al alumnado la formación que le permita desarrollar competencias generales para continuar su escolaridad y, específicas, para su inserción en el sector laboral. Estas competencias se refieren a la adquisición y desarrollo de valores, conocimientos, habilidades y actitudes que fomenten el

³ <https://comovamosnl.org/encuesta-asi-vamos/>

actitudes cuya formación se inicia en la educación básica.	desarrollo del pensamiento crítico y la participación democrática, cuya formación se inicia en la educación básica.
--	--

INFORMES Y ANEXOS

En una encuesta realizada a 300 jóvenes estudiantes de preparatoria en Nuevo León con el fin de conocer con cercanía y profundidad la opinión de esta población, que se encuentra entre los 15 y 18 años y cursando el nivel medio superior de educación, a los que realizamos 10 preguntas, dando así las respuestas de estas los siguientes resultados.

Pregunta 1:

¿Te interesa la política?

- 187 personas dijeron Si.
- 113 dijeron que no.

Pregunta 2:

¿Sabes quién es tu presidente?

- 293 personas dijeron que sí.
- Restante "no"

Pregunta 3:

¿Sabes quién es tu gobernador? Las respuestas se dividieron en:

- 17 no saben.
- 283 si saben.

Pregunta 4:

¿Sabes quién es tu alcalde/presidente Municipal?

- 61 personas respondieron que no.
- 239 si saben.

Pregunta 5:

¿Sabes quién es tu diputado federal? Aquí las cantidades cambiaron negativamente:

- solo 70 personas respondieron que sí.
- 230 "no", (lo desconocen).

Pregunta 6:

¿Sabes quién es tu diputado local?

- 66 personas respondieron positivamente.
- 230 personas respondieron que no.

Pregunta 7:

¿Sabes cuantos diputados federales hay y cuantos son?

- 269 personas respondieron que no lo saben.
- 28 que si saben.
- 3 no respondieron.

Pregunta 8:

¿Sabes cuantos diputados locales hay y cuantos son?

- Las respuestas de personas que si saben fueron 23.
- 238 personas no saben.
- el resto no respondió.

Pregunta 9:

¿Sabes cuantos senadores hay y cuantos son?

- respuestas negativas, fueron 267.
- las personas que respondieron que si sabían son 29.
- 4 no respondieron.

Pregunta 10:

¿Crees útil una materia sobre democracia?

- La respuesta que más predominó es "sí" con 270 encuestados
- la respuesta "no" solo obtuvo 30 personas.

Es por lo que basados en las respuestas adjuntamos el siguiente contenido grafico explicativo de la encuesta realizada.

Grafica de resultados:

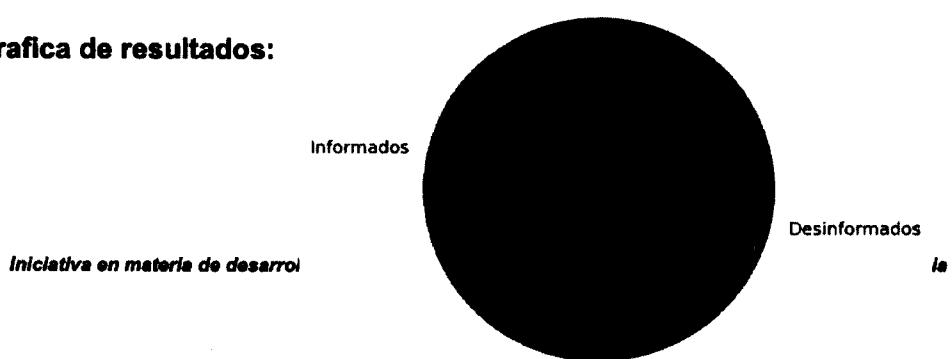


Tabla de datos:

Clasificación	Porcentaje	Número de estudiantes
Informados	43	129
Desinformados	57	171

Es por lo anterior expuesto, que se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. - Se reforma el artículo 53 de la Ley de Educación del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 53. La educación media superior tendrá como propósito ofrecer al alumnado la formación que le permita desarrollar competencias generales para continuar su escolaridad y, específicas, para su inserción en el sector laboral. Estas competencias se refieren a la adquisición y desarrollo de valores, conocimientos, habilidades y actitudes **que fomenten el desarrollo del pensamiento crítico y la participación democrática**, cuya formación se inicia en la educación básica.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará a vigor al día siguiente de su publicación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN., A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

